



## **Resolución de la Oficina General de Administración N° 199-2012-FONDEPES/OGA**

Lima, 05 de Diciembre de 2012

Vistos el Cargo N° 03441-2012-FONDEPES/ALOG de fecha 28.11.2012, donde el Área de Logística de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgar la Certificación Presupuestal a efectos de reintegrar los gastos de comisión de servicios del día 17/11/2012 en la localidad de Pisco – Carretera Ayacucho, al Sr. JORGE FRANCISCO AÑAZCO OTERO, contratado bajo la modalidad “Contrato Administrativo de Servicios - CAS” y el Informe N° 1711-2012-FONDEPES/OGPP de fecha 30.11.2012, en la que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para el reintegro respectivo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por la Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos realizados en la comisión de servicios en la localidad de Pisco – Carretera Ayacucho del día 17/11/2012, ejecutado por el Sr. JORGE FRANCISCO AÑAZCO OTERO, por un importe total ascendente a S/. 133.90 (Ciento Treintitres con 90/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos al presente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

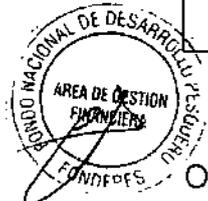


Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **REINTEGRO** por los gastos realizados en comisión de servicios del día 17/11/2012 en la localidad de Pisco – Carretera Ayacucho, ejecutado por el **Sr. JORGE FRANCISCO AÑAZCO OTERO**, contratado bajo la modalidad “Contrato Administrativo de Servicios - CAS”; por un importe total ascendente a **S/. 133.90** (Ciento Treintitres con 90/100Nuevos Soles), el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Sección Funcional	Fuente de Financmto.	Clasificador	Detalle	Importe S/.
0025	00 – RO	2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	133.90
<b>TOTAL S/.</b>				<b>133.90</b>



**Artículo 2°.-** Contando con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2012, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



**ECON. LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO**  
Jefa de la Oficina General de Administración